## MORCUERA INVERSIONES, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en la calle Juan Ignacio Luca de Tena, 11 28027, en Madrid, el próximo día 16 de marzo de 2022, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación y ratificación, en su caso, de operaciones vinculadas.
- 2. Acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad en virtud del artículo 368 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 24 de la Ley 3512003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva Ley 11 2021, de 9 de julio, en el caso de disolución y liquidación de sociedades de inversión de capital variable.
- 3. Cese del Órgano de Administración. Nombramiento de liquidador.
- 4. Aprobación del balance final de liquidación.
- 5. Comunicación por parte de los socios de acogimiento al régimen transitorio de reinversión regulado en la disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- 6. Adjudicación del haber social.
- 7. Solicitud a la CNMV de revocación de la autorización administrativa como SICAV y baja de la SJCAV en el correspondiente registro administrativo de la CNMV.
- 8. Revocación de los contratos con las entidades gestora, depositaria, auditora de la sociedad
- 9. Solicitud de exclusión de la negociación de las acciones en las Bolsas de Valores correspondiente, o en su caso, en el BMEMTF Equity.
- 10. Cese, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía.
- 11. Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar yejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.
- 12. Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

Asimismo se informa del derecho a acogerse al régimen de reinversión del total de la cuota social que, en su caso se le adjudique, de conformidad con la establecido en la letra c del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27 2021 del impuesto sobre Sociedades.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 12 de enero de 2022. El Sr.Presidente del Consejo de Administración.